



SP
Superintendencia de
Pensiones

0369

RESOLUCIÓN N°

Santiago, 05 MAR 2010

5 MAR. 2010

SGD-E-987

VISTOS:

Lo dispuesto en los incisos 2°, 3° y 4° del artículo Sexagésimo Primero; en el artículo Sexagésimo Cuarto, de la Ley N° 19.882 de 2003, del Ministerio de Hacienda; en el decreto N° 1.580, de 2006, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento que regula la Formulación y Funcionamiento de los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos, el artículo 14° del D.F.L. N° 29, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, la ley 20.255 que establece la Reforma Previsional; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría general de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón, , y

CONSIDERANDO:

1. La Resolución N° 2213 del 26 de noviembre del 2009 que nombró a don Renato Andrés Hamel Maturana, en el cargo de Intendente de Fiscalización de Prestadores Públicos y Privados que corresponde al segundo nivel jerárquico de la Superintendencia de Pensiones, y
2. El Convenio de desempeño suscrito con fecha 4 de marzo de 2010 con don Renato Andrés Hamel Maturana, Intendente de Fiscalización de Prestadores Públicos y Privados de la Superintendencia de Pensiones, que contiene las metas anuales estratégicas de desempeño de su cargo durante el período de su vigencia y los objetivos de resultados a alcanzar en el área de su desempeño;
3. El artículo 9° del decreto del Decreto N° 1.580, de 2006, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento que regula la Formulación y Funcionamiento de los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos, que establece que una vez suscrito el convenio, la autoridad correspondiente dictará la resolución que lo apruebe, debiendo enviar copia de éste a la Dirección Nacional del Servicio Civil.

RESUELVO

Apruébase el Convenio de Desempeño suscrito el 04 de marzo de 2010, entre doña Solange M. Berstein Jáuregui, doctora en economía, RUN N° 7.047.244-9 , Superintendente de Pensiones que corresponde al primer nivel jerárquico de la Escala Fiscalizadora y don Renato Andrés Hamel Maturana,, ingeniero comercial,

SUBDIRECCION ALTA
DIRECCION PUBLICA

05 MAR. 2010

INGRESO 16/10

RUN N° 07.951.531-0, Intendente de Fiscalización de Prestadores Públicos y Privados, que corresponde al segundo nivel jerárquico de la Superintendencia de Pensiones, Planta Directiva de este Servicio grado 2 de la Escala Fiscalizadora por el período comprendido entre el 01 de diciembre de 2009 y hasta el 30 de noviembre de 2012

ANOTESE Y COMUNIQUESE


SOLANGE M. BERSTEIN JÁUREGUI
Superintendente de Pensiones



Distribución:

Dirección Nacional del Servicio Civil
Gabinete Superintendencia de Pensiones
Planificación y Control de Gestión S Pensiones
Administración Interna S Pensiones
Interesada



I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Renato Andrés Hamel Maturana
Cargo	Intendente de Fiscalización de Prestadores Públicos y Privados
Institución	Superintendencia de Pensiones
Fecha nombramiento	26 de noviembre de 2009
Dependencia directa del cargo	Superintendencia de Pensiones
Período de desempeño del cargo	01 de diciembre 2009 a 30 de noviembre 2012

Fecha evaluación 1er año de gestión	30 noviembre de 2010
Fecha evaluación 2do año de gestión	30 noviembre de 2011
Fecha evaluación final	30 noviembre de 2012



I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Renato Andrés Hamel Maturana
Cargo	Intendente de Fiscalización de Prestadores Públicos y Privados
Institución	Superintendencia de Pensiones
Fecha nombramiento	1 de diciembre de 2009
Dependencia directa del cargo	Superintendencia de Pensiones
Período de desempeño del cargo	Diciembre 2009 a noviembre 2012

Fecha evaluación 1er año de gestión	31 enero de 2011
Fecha evaluación 2do año de gestión	31 de enero de 2012
Fecha evaluación final	31 de enero de 2013

U

Año de gestión: (01/12/2009) al (30/11/2010)

Objetivo N° 1:

Implementar un enfoque de Supervisión Basado en Riesgos (SBR)

Ponderación: 55% (año 1), 35% (año 2) y 30% (año 3)

		Indicadores						
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos		
1. Porcentaje de cumplimiento del plan de diseño del modelo de SBR	$\frac{[\text{N}^\circ \text{ de actividades programadas ejecutadas} / \text{N}^\circ \text{ de actividades planificadas}] * 100}{100}$	90%	90%	90%	15%	10%	1. Carta Gantt con actividades y control de avance	1. Los sistemas internos y los RRHH están disponibles oportunamente según lo planificado
2. Porcentaje de procesos fiscalizados sobre los procesos programados a fiscalizar	$\frac{[\text{N}^\circ \text{ procesos fiscalizados bajo SBR} / \text{N}^\circ \text{ procesos a fiscalizar según plan SBR}] * 100}{100}$	80%	90%	90%	20%	20%	1. Plan de fiscalización de instituciones 2. Informes de fiscalización	1. El plan de fiscalización utilizando el enfoque de SBR está aprobado 2. Los recursos y normativa necesarios están disponibles oportunamente según el plan de fiscalización

Objetivo N° 2:

Mejorar la Gestión de Riesgo de las Instituciones Supervisadas

Ponderación: 15% (año 1), 35% (año 2) y 40% (año 3)

		Indicadores						
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos		
1.-Porcentaje de fiscalizadas con puntaje igual o mejor a "Adecuado"	[N° instituciones fiscalizadas con puntaje de riesgo ponderado igual o mejor a "Adecuado" / N° de instituciones fiscalizadas bajo SBR] * 100	95%	95%	80%	1. Plan de fiscalización de instituciones 2. Informes de fiscalización	1. La SBR está implantada como enfoque de supervisión 2. El marco normativo es suficiente para forzar una gestión basada en riesgos		
2.-Disminución de reclamos relacionados con las instituciones fiscalizadas	[N° Reclamos año actual / N° de reclamos año anterior] * 100	15%	15%	15%	1. Sistema de Gestión Documental			

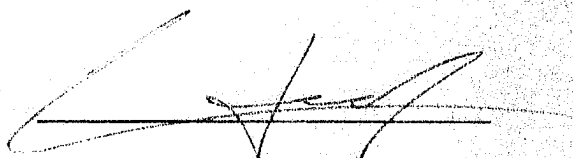
Objetivo N° 3:

Mejorar la gestión de servicio a los usuarios del sistema de pensiones y a usuarios internos por parte de la Intendencia de Fiscalización de Prestadores Públicos y Privados

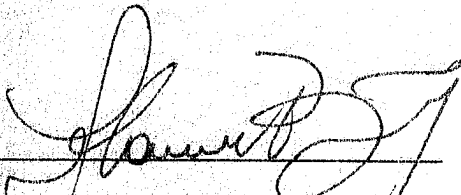
Ponderación: 30% para cada año

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de Estándares de Servicio cumplidos	$\left[\frac{\text{Solicitudes respondidas dentro de estándares acordados}}{\text{Total de solicitudes recibidas}} \right] * 100$	30%	50%	70%	1. Listado de estándares 2. Informes de gestión de estándares del sistema de workflow	1. Sistema workflow implementado y medición de cumplimiento de estándares disponible 2. Recursos suficientes para cumplir estándares comprometidos



Renato Hamel Maturana
Intendente de Fiscalización de
Prestadores Públicos y Privados
Superintendencia de Pensiones



Solange M. Berstein Jáuregui
Superintendente
Superintendencia de Pensiones

